



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 32 02017-MPH/OAF-URRH.

Ayacucho,

25 MAYO 2017

VISTO:

El expediente administrativo de Registro N°. 12244 y 12245 de fecha 11 de Mayo del 2017, solicita licencia por motivo de salud por 01 día y por Descanso por maternidad pre y post natal por total y acumulada por 98 días, por la recurrente **GABRIELA BENDEZU AVILES**, c informe técnico N° 254-2017-MPH/OAF-URRH-ABS, en seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora: **GABRIELA BENDEZU AVILES**, servidora de la Oficina de control Institucional, solicita licencia por salud por el periodo de 01 días del 09-05-2017 para lo cual cumple con adjuntar el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo de numero A-102-00012338-17 en original, expedido por el Gineco obstetra Emerson Casafranca Luza con CMP 56503, de la misma manera solicita licencia por maternidad por el periodo de 98 días a partir del 10 de mayo al 15 de agosto del año de 2017, para lo cual cumple con adjuntar el certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo de numero A-102-00012364-17 en original expedido por el Gineco Obstetra Over Saufie Quispe con CMP 34648, del Departamento de Ginecología Obstetricia del Hospital de ESSALUD Huamanga.

Que, de la revisión a la documentación adjunta presentada por la servidora **GABRIELA BENDEZU AVILES**, se verifico que acredita el derecho al DESCANSO pre y post natal por Maternidad, por un periodo de 98 días, tal como lo suscribe el Medico Tratante del Hospital ESSALUD de Huamanga, de acuerdo al certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-265-0000041307-15, a partir del 10-05-2017 al 15-08-2017, situación que se mantendrá en tanto su contrato CAS este vigente.

Que, estando a lo expuesto y a lo ceñido en el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento modificado dado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Artículo 10° y 12° de la Ley N° 26790 y sus normas complementarias Art. 1° y 3° del Decreto Supremo N° 163-2005-EF, que establecen las condiciones para el Derecho de Cobertura y Derecho de Subsidio en casos de enfermedad o maternidad, respectivamente; así mismo luego de culminar dicha licencia, tramitar ante la oficina de prestaciones económicas de ESSALUD el reembolso respectivo, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 26790, Art. 2 Modificación del Reglamento de la Ley 26790, Ley de Modernización en Seguridad Social en salud, aprobado mediante el D.S. N° 009-97-SA, a los términos del informe técnico N° 254—2017-MPH/OAF-URRH-ABS, expedido por la Responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, cabe emitir el presente acto administrativo;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, el derecho al **DESCANSO PRE Y POST NATAL** por el periodo de 98 días a partir del 10-05-2017 al 15-08-2017, a la servidora **GABRIELA BENDEZU AVILES**, contratada por la modalidad de CAS de la Municipalidad Provincial de Huamanga, tal como lo establece el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-102-00012364-17 en original expedido por el Gincco Obstetra Over Sauñe Quispe con CMP 34648, del Departamento de Ginecología Obstetricia del Hospital de ESSALUD Huamanga, en armonía a los fundamentos facticos y legales expresados en la parte considerativa, situación que se mantendrá en tanto su contrato CAS este vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCEDER, la licencia por salud por el periodo de 01 día del 09 de Mayo de 2017 a la servidora **GABRIELA BENDEZU AVILES**, contratada por la modalidad de CAS de la Municipalidad Provincial de Huamanga, tal como lo establece el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-102-00012338-17 en original expedido por el Gineco Obstetra Emerson Casafranca Luza con CMP 56503, del Hospital de ESSALUD Huamanga.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, los 20 primeros días de Licencia por incapacidad temporal para el trabajo, serán subsidiados a cuenta de la Municipalidad Provincial de Huamanga, como entidad empleadora y a partir del vigésimo primer día de incapacidad correrá a cuenta de Essalud.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersheit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho, 25 MAYO 2017

Oficio Circ. N° 1422-2017-UTD-SE-MPH
SEÑOR: RECTORIA HUAMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RS-320-2017-MPH/RRHH
de fecha: 25 MAYO 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Magally I. Solter Córdova
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 25 MAYO 2017

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: [Signature]